



## **Comunicación A BCRA 7033/2020. Regímenes Informativos. Prorroga.**

**B.O. 13/10/2022**

04/06/2020

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,

A LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA,

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,

A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS,

A LOS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO,

A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA:

Ref.: Circular CONAU 1 - 1412

Regímenes Informativos. Prorroga.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que se ha resuelto extender el vencimiento para las siguientes presentaciones:

- R.I. trimestrales “Estados Financieros para Publicación Trimestral/Anual” y “Supervisión Trimestral/Anual” correspondientes al período marzo 2020, hasta el 19.06.20.

- R.I. mensuales enumerados en la Comunicación “A” 7010, correspondientes a mayo y junio 2020, hasta el 30.06.20 y 31.07.20, respectivamente.

Esta última fecha también será aplicable para los requerimientos informativos trimestrales que están sujetos al vencimiento de los regímenes informativos mensuales.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información - Estela M. del Pino Suárez, Subgerente General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros.